DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.870-B | Viernes 7 de Junio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2504295

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

MODIFICA LOS JEFES DE FUERZAS REGIONALES PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES

Santiago, 6 de junio de 2024.- Con esta fecha S.E. ha decretado lo siguiente:
Núm. 150.

Vistos:

a) Lo señalado en los artículos 18º inciso tercero, 32º numeral 6 y 17 del decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.

b) La ley Nº 20.640, de 2012, que establece el sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes.

c) Lo dispuesto en los artículos 122º y 123º, del decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

d) El decreto supremo (G) Nº 1.085, de 1940, del Ministerio de Defensa Nacional y sus posteriores modificaciones.

e) El oficio EMCO. DIPLANCO III (P) Nº 6815/1081, de fecha 31 de mayo de 2024, del Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Considerando:

La necesidad de modificar a los Oficiales de las Fuerzas Armadas designados como Jefes de Fuerzas Regionales, para las Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, a realizarse el 9 de junio de 2024, dispuesto por el decreto supremo Nº 109, de 25 de marzo de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Estado Mayor Conjunto mediante oficio citado en la referencia e).

Decreto:

1.- Modifícase el numeral 1.- del decreto supremo Nº 109, de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional de los Jefes de Fuerzas Reemplazantes en las regiones que se indican, en el siguiente sentido:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

i. Reemplázase al Jefe de Fuerza Reemplazante de la Región de Tarapacá de la siguiente forma:

"REGIÓN DE TARAPACÁ

REEMPLAZANTE
INSTITUCIÓN : Ejército
NOMBRE : CASTILLO Herrera, Rubén
GRADO : General de Brigada
RUN : 10.378.832-3"

Por:

"REGIÓN DE TARAPACÁ

REEMPLAZANTE
INSTITUCIÓN : Ejército
NOMBRE : ALTAMIRANO Campos, Guillermo
GRADO : General de Brigada
RUN : 11.535.151-6"

ii. Reemplázase al Jefe de Fuerza Reemplazante de la Región Metropolitana de la siguiente forma:

"REGIÓN METROPOLITANA

REEMPLAZANTE
INSTITUCIÓN : Ejército
NOMBRE : ALTAMIRANO Campos, Guillermo
GRADO : General de Brigada
RUN : 11.535.151-6"

Por:

"REGIÓN METROPOLITANA

REEMPLAZANTE
INSTITUCIÓN : Ejército
NOMBRE : CARRILLO Abarzúa, Patricio
GRADO : General de Brigada
RUN : 12.027.787-1"

2.- Dispónese que los Jefes de Fuerzas señalados precedentemente, por razones impostergables de buen servicio, asumirán sus funciones a contar de la fecha indicada en el decreto supremo Nº 109, de 25 de marzo de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros y de la Policía de Investigaciones de Chile.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Ricardo Montero Allende, Subsecretario para las Fuerzas Armadas (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl